

BIBLIOGRAFÍA

Héctor SANTOS AZUELA

CAUDILLO, Tomás, *Manual del procedimiento del Seguro Social e INFONAVIT* 157

ministrativas. Igualmente, toda esta parafernalia controladora resulta desproporcional a la regulación legal que fije la naturaleza y tipos del sector paraestatal. Este sector sigue siendo tan complejo que necesita una definición legal, a través de reglamentos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por ejemplo, que erradique la vaguedad en esta materia tan fundamental.

El presente libro ofrece estadísticas que permiten apreciar la trascendencia de la empresa pública en ventas, exportaciones, contribuciones tributarias y fuentes de empleo. Todo lo cual demuestra que las empresas públicas son un fenómeno económico y político de primera magnitud sobre las cuales los estudios jurídicos son escasos, pero que el libro de Carrillo Castro y García Ramírez representa un estupendo análisis interdisciplinario que seguramente se considerará precursor sobre la materia.

Manuel GONZÁLEZ OROPEZA

CAUDILLO, Tomás, *Manual de procedimientos del Seguro Social e FONAVIT*, México, Editorial PAC, 1983, 122 pp.

Con el afán de ilustrar una técnica efectiva de organización y de control de las cotizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el autor elabora "para las empresas", así lo declara, el presente manual informativo. En este sentido, el programa de la obra se divide en dos grandes apartados: uno dedicado a los trabajadores y el Seguro Social, y el otro, a la situación de las empresas con la misma institución. El trabajo se integra, finalmente, con un apéndice de actuaciones prácticas que pretende redondear el material.

En el primer apartado describe Caudillo las principales actuaciones que debe realizar todo sujeto de aseguramiento y las prestaciones capitales que le corresponden. Explica, entonces, cómo se tramita el número de filiación, cómo se debe operar la reinscripción de los trabajadores, cómo obtener la credencial de identificación y los avisos que deben presentarse al Instituto Mexicano del Seguro Social si hay cambio de domicilio. Apunta, con claridad, cómo debe realizarse el registro de los asegurados y de sus beneficiarios en la clínica correspondiente, amén de la forma en que deben requerirse los servicios de atención médica y urgencias.

Contempla sintéticamente el derecho a la utilización de guarderías, así como el disfrute de la canastilla y de los productos lácteos, al margen de las prestaciones que comprende genéricamente la Ley del Seguro Social. Analiza, en fin, las condiciones que guarda el asegurado que utilice la atención médica particular y su derecho a exigir sus correspondientes incapacidades.

Más adelante se ocupa, de manera descriptiva, en tono sintético y práctico, de las prestaciones basillares que la Ley del Seguro Social reconoce a los asegurados. Atendiendo al estudio por ramas de seguro, analiza en principio el seguro por riesgo de trabajo, precisando a los sujetos que protege y los derechos a que éstos tienen goce, de llegar a sufrir un accidente de trabajo o padecer alguna enfermedad profesional. Señala, entonces, las prestaciones en dinero y en especie (asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica; servicios de hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, y medidas de rehabilitación). En este orden de ideas, se considera el derecho que tiene la esposa o la concubina del asegurado fallecido; los hijos del asegurado en el supuesto de que hubiere muerto en virtud de algún riesgo de trabajo; el derecho de sus ascendientes en las mismas circunstancias arriba apuntadas, así como el derecho de los pensionados a la revisión y el incremento de las pensiones.

Explica, por otra parte, el seguro de enfermedades y maternidad, precisando a qué personas ampara y qué derechos y prestaciones les confiere. Siempre acompañando sus observaciones con las disposiciones aplicables de la Ley del Seguro Social, el autor considera la conservación de derechos en los supuestos de desocupación o huelga.

Se ocupa, atendiendo a otro ramo, de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte. Describiendo fundamentalmente los renglones de qué sujetos protege este seguro, qué derechos le confiere y bajo qué requisitos se otorga, el autor sintetiza las prestaciones comprendidas por la Ley.

Observa finalmente, a este respecto, el seguro de guarderías a que tienen derecho los hijos pequeños de los asegurados y que comprende prestaciones como el servicio de aseo, alimentación, tutela de la salud, educación y recreación.

Con el propósito esencial de orientar un sistema sencillo y práctico que facilite a los patrones el manejo de la legislación del Seguro Social, el autor analiza, en la segunda parte, la condición de la empresa dentro de este contexto. Definiendo su política, Caudillo indica que el propósito del libro pretende ilustrar el control efectivo del pago de las cuotas obrero-patronales que se enteran bimestralmente al Seguro.

En este afán se describen las principales actividades de la empresa por lo que respecta a sus obligaciones frente al Instituto Mexicano del Seguro Social y que a juicio del autor pueden revestir un triple aspecto: diurnas, periódicas y eventuales. Se explica más adelante la tramitación de las inscripciones de los asegurados, señalando las cuotas y la descripción de los conceptos de un aviso de alta.

Explica también, por otro lado, la mejor forma, a su juicio, en que se debe fijar el llamado salario diario integrado, para los efectos de las cotizaciones al Seguro Social. Posteriormente elabora una forma prototipo para controlar los movimientos que las empresas deben presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social, como, por ejemplo, las altas, cambios de salario y bajas, así como las cotizaciones semanales de cada bimestre.

Dentro del concepto genérico de la seguridad social, se contempla de manera casi unánime el problema de la habitación, y en este sentido Caudillo se ocupa del control empresarial sobre sus obligaciones de aportar al INFONAVIT.

Se orienta, por otra parte, el actuar del empresario con respecto a diversos aspectos como los ajustes de las liquidaciones bimestrales, el control individual de recuperación de las incapacidades, los subsidios de incapacidades por maternidad y el aguinaldo y prima de vacaciones cuando un trabajador se incapacita.

Con respecto a las incapacidades por maternidad, el autor señala que éstas son cubiertas al ciento por ciento del salario promedio del grupo en el que la asegurada se encuentra cotizando, durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos posteriores al mismo. Con respecto de estos subsidios, Caudillo también apunta que las aseguradas que coticen en el grupo "W" tendrán el derecho a recibir el ciento por ciento del salario diario integrado.

Por cuanto concierne a las ventajas de firmas de convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el autor aconseja al patrón que esto puede ocurrir por dos razones: que dada la índole del personal, en virtud de las características de su actividad, no pueda acudir al Instituto Mexicano del Seguro Social (como en el caso de marinos, pilotos, etcétera), o para obviar la gestión al cuerpo administrativo de la empresa, que con frecuencia desconoce este tipo de tramitación compleja. Al efecto describe dos procedimientos: uno que denomina normal, aplicable a las empresas que manejan sus incapacidades sin convenio, y otro, que designa como procedimiento por convenio. Más adelante, comenta la tramitación de las cédulas de diferencias, la de las devoluciones y la de las modificaciones del grado de riesgo.

El manual se complementa con una serie de anexos que ejemplifican el control individual de las cotizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y de las aportaciones para el INFONAVIT; el control individual de recuperación de incapacidades, así como de los abonos por créditos. Se incluyen también orientaciones para los ajustes en las liquidaciones y los salarios mínimos generales, profesionales y del campo, siempre para los efectos de cotizaciones al IMSS, y de aportaciones para el INFONAVIT.

Reducido en rigor al problema de las cotizaciones y aportaciones señaladas, el presente manual no se ocupa de los procedimientos propiamente dichos de la seguridad social dentro de nuestro sistema, cual pudiera ser el caso de las revisiones o las inconformidades.

Se trata, más bien, de un trabajo sin pretensión académica, que a manera de formulario, puede resultar un material de utilidad para el manejo de las empresas, por lo que hace al engranaje del Seguro Social. Reducido al trabajo en general, estimamos que no es apropiado anunciarlo como un manual de procedimientos en materia de seguridad social, ya que, salvo diferentes prácticas y trámites objeto de esta reseña, los procedimientos propiamente dichos no se incluyen, ni se abarca tampoco el sistema del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Parece ser una costumbre ya adoptada por la editorial que lo publica (PAC) que, amén de desorientar, desconcierta y esquilma a los lectores.

HÉCTOR SANTOS AZUELA

CAVAZOS FLORES, Baltasar, *Causales de despido*, México, Trillas, 1983, 96 pp.

Dirigido, según advertencia del autor, a los litigantes en materia de trabajo e inspirado en su práctica docente en la Universidad Iberoamericana, elabora Cavazos un estudio escueto y bien articulado, apasionante y polémico sobre las causales de despido. Tras un análisis preliminar sobre el contrato de trabajo, revisa panorámicamente el principio de autonomía de la voluntad en las convenciones individuales de trabajo; las características del contrato de trabajo y la evolución doctrinal de esta figura.

Siempre dentro de la perspectiva introductoria, analiza la relación individual de trabajo refiriéndose en forma esquemática —particular-